

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Agosto 1893.)

SECCIÓN QUINTA.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA.

Desde el día 15 al 30 de Septiembre próximo queda abierta en esta Escuela la matrícula para todas las asignaturas que comprende la carrera de Veterinaria.

Con arreglo al art. 38 del Reglamento vigente, se necesita para comenzar estos estudios acreditar por medio de certificación expedida por Establecimiento oficial, los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, con la extensión que se dá a estas asignaturas en los Institutos de segunda enseñanza, ó probarlos en un examen antes de formalizar la matrícula.

La inscripción se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una 15 pesetas en papel de pagos al Estado, en dos plazos iguales, uno al verificar la matrícula y otro en el mes de Abril del

año próximo; ó por grupos de á cuatro asignaturas, abonando 25 pesetas por cada grupo, en la misma forma.

Los exámenes de ingreso y de prueba de curso para los alumnos suspensos, inhabilitados ó no presentados en Junio; se verificarán del 15 al 30 de Septiembre, y tanto la inscripción como los ejercicios se solicitarán del Ilmo. Sr. Director de la Escuela en instancia firmada por el interesado; siendo indispensable la presentación de la cédula personal corriente, sin cuyo requisito no se admitirá solicitud alguna ni podrá procederse á la matrícula, según se halla prevenido.

Además de las formalidades expresadas para el ingreso, se acompañará también la partida de nacimiento, debidamente legalizada, para los efectos ulteriores de la carrera.

Zaragoza 11 de Agosto de 1893.—V.º B.º—El Director, Dr. Pedro Martínez de Anguiano.—El Secretario, Santiago Martínez y Miranda.

PRIMERA SECCIÓN DE CABALLOS SEMENTALES.

El Comisario de Guerra, Interventor de la primera Sección del cuarto Depósito de caballos sementales:

Hago saber: Que teniendo que adquirirse para dicha Sección cebada superior, paja de trigo para pienso y habas, se admitirán proposiciones el día 29 del actual, á las once de su mañana, en el Establecimiento de la misma, calle del Asalto, núm. 1, (antigua torre de Bériz.)

Zaragoza 12 de Agosto de 1893.—Antonino Mur.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación núm. 51 de abonos de atenciones y ajustes finales correspondientes al regimiento infantería de Nápoles.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos Centavos.	Pesos. Centavos.
399	Vicente Gallego Rubio.....	168	»	168	58'80
400	Valentín Garrido Andrés.....	168	45'36	213'36	74'67
401	Baldomero García Cubero.....	145'85	39'37	185'22	64'82
402	Valeriano García Domínguez.....	168	21'84	189'84	66'44
403	Bartolomé Gutiérrez Díaz.....	106'39	28'72	135'11	47'28
404	Bartolomé García Heras.....	168	13'44	181'44	63'50
405	Carlos Gallego Rodríguez.....	178'80	41'12	219'92	76'97
406	Carlos Jiménez Henares.....	182	49'14	231'14	80'89
407	Cayetano González Abantos.....	62'92	10'06	72'98	25'54
408	Clemente Gállego Sobaco.....	77'75	20'99	98'74	34'55
409	Daniel Gascón González.....	168	36'60	201'60	70'56
410	Demetrio García Pons.....	118'30	17'74	136'04	47'61
411	Domingo González Torres.....	116'97	»	116'97	40'93
412	Deogracias Gómez Muga.....	168	»	168	58'80
413	Diego García Chales.....	168	45'36	213'36	74'67
414	Eliás González Sánchez.....	168	42	210	73'50
415	Eugenio García Guijarro.....	83'41	22'52	105'93	37'07
416	Ezequiel Guilarte Expósito.....	25	»	24	8'40
417	Eduardo García Castril.....	91'23	»	91'23	31'90
418	Fermín González López.....	168	21'84	189'84	66'43
419	Francisco Gorea Herranz.....	168	30'24	198'24	69'34
420	Francisco González Lorenzo.....	12	2'64	14'64	5'18
421	Francisco Gutiérrez Latorre.....	91'14	»	91'14	31'82
422	Francisco Guerri Latre.....	168	45'36	213'36	74'69
423	Francisco García Rodríguez.....	168	45'36	213'36	74'67
424	Francisco García Hidalgo.....	168	45'36	213'36	74'67
425	Francisco González Jiménez.....	58'85	15'88	74'73	26'17
426	Francisco Ginés Zaragoza.....	83'23	22'47	105'70	36'95
427	Francisco García Galán.....	149'65	40'40	190'05	66'59
428	Fructuoso García Quintana.....	112'32	30'32	142'64	49'91
429	Fructuoso Goire Royoso.....	63'03	17'01	80'04	28'02
430	Fernando González Otero.....	168	45'36	213'36	74'61
431	Fernando Guzmán Santander.....	168	45'36	213'36	74'67
432	Froilán Gil Pérez.....	24	»	24	8'47
433	Fermín García Sanz.....	131'77	35'57	167'34	58'50
434	Faustino Jiménez Martín.....	168	»	168	58'86
435	Ginés García Valero.....	61'78	16'68	78'46	27'40
436	Jerónimo Gómez Trueba.....	160'21	43'25	203'46	71'26
437	Gumersindo González Fernández...	87'20	0'87	88'07	20'81
438	Gregorio Giraldo Bueno.....	168	36'96	204'96	71'72
439	Gregorio Gutiérrez del Río.....	168	45'36	213'36	74'63
440	Gregorio García García.....	163'64	40'91	204'55	71'57
441	Gregorio Giménez Cano.....	36	»	36	12'69
442	Hilario Gil Rupérez.....	65'04	17'56	82'60	28'90
443	Higinio González Carrasco.....	168	45'36	213'36	74'61
444	Ildefonso García Fernández.....	168	45'36	213'36	74'67
445	Isencio Guzmán Pérez.....	168	45'36	213'36	74'67
446	Isidro García Llana.....	66'04	0'66	66'70	23'37
447	Juan González Fernández.....	168	45'36	213'36	74'64
448	Juan Gil Arribas.....	202'02	54'54	256'56	89'77
449	Juan Grós Barrachina.....	26	7'02	33'02	11'59
450	Juan Garriga Caballero.....	178'79	48'27	227'06	79'45

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
451	Juan Guerrero Flores.....	92'94	25'09	118'03	41'37
452	Juan González López.....	168	»	168	58'81
453	Juan Galán Candela.....	111'42	»	111'42	38'90
454	Juan Gómez Nieto.....	36	»	36	12'69
455	José Gaspar Miranja.....	24'19	»	24'19	8'40
456	José González Falcón.....	101'04	»	101'04	35'36
457	José Gilaver Blanco.....	107'26	28'96	136'22	47'66
458	José Gutiérrez González.....	156	42'12	198'11	69'37
459	José Gastón San Juan.....	159'12	42'96	202'08	70'74
460	José Galiana Soler.....	139'27	37'50	176'87	61'92
461	José González Sánchez.....	168	45'36	213'36	74'60
462	José Gay Rubio.....	168	45'36	213'36	74'67
463	José González Sánchez.....	168	28'56	196'56	68'77
464	José Gerona Cerdá.....	12	0'84	12'84	4'49
465	José Gállego Fraile.....	168	13'44	181'44	63'50
466	Joaquín Giner Soler.....	168'56	45'51	214'07	74'92
467	Joaquín García Rodríguez.....	111'55	30'11	141'66	49'58
468	Julián Gómez Núñez.....	56'97	14'24	71'21	24'92
469	Manuel García Piedrafitá.....	147'32	»	147'32	51'56
470	Manuel García Bonilla.....	182	43'68	225'68	78'98
471	Miguel Guallán Fernández.....	148'04	2'96	151	52'85
472	Matías Jiménez García.....	168	45'36	213'36	74'67
473	Mariano Jimeno García.....	252'37	68'13	320'50	112'17
474	Nicolás Gamboa.....	23'90	»	23'90	8'36
475	Nicasio Gómez Martín.....	76'57	0'76	77'33	27'06
476	Pedro González Fundalla.....	126'20	34'07	160'27	56'09
477	D. Pedro González Prieto.....	518'90	124'53	643'43	225'20
478	Pascual García Gómez.....	115	27'60	142'60	49'91
479	Pablo Gil Platas.....	72	19'44	91'44	32
480	Perfecto Gómez Bara.....	12'82	3'46	16'28	5'69
481	Pío Gómez López.....	85'91	0'85	86'76	30'36
482	Pantaleón Guardia Guillermo.....	29'97	»	29'97	10'48
483	Ramón Guzmán García.....	142'88	38'57	181'45	63'50
484	Ramón Ginés Ferragut.....	226'43	56'60	283'03	99'06
485	Ramón González Badía.....	60'93	12'18	73'11	25'58
486	Ramón Graell Rey.....	167'83	5'03	172'86	60'50
487	Rafael García Marín.....	61'11	14'66	75'77	26'51
488	Rafael Goyena Molins.....	46'54	12'56	59'10	20'68
489	Rafael Gil Calpe.....	136'59	36'87	173'46	60'71
490	Rafael Guevara Díaz.....	168	3'36	171'36	59'97
491	Rogelio García Rima.....	15'98	»	15'96	5'59
492	Ruperto García Ortiz.....	168	45'36	213'36	74'67
493	Sebastián Galera Arroyo.....	168	42	210	73'50
494	Simón Gracia Expósito.....	168	45'36	213'36	74'67
495	D. Santiago García Andrés.....	26'64	7'19	33'83	11'84
496	Santiago García Redondo.....	127'23	34'35	161'58	56'55
497	Telesforo García Rodríguez.....	94'10	25'40	119'50	41'82
498	Tomás Gil Llaboré.....	176'85	47'74	224'59	78'60
499	Tomás García Gómez.....	97'05	11'64	108'69	38'04
500	Antonio Fajardo Clemente.....	94'11	20'70	114'81	40'18
501	Antonio Fariñas Galdó.....	108	24'84	132'84	46'49
502	Antonio Fresneda Corral.....	25'45	6'10	31'55	11'04
503	Antonio Fernández Gallo.....	168	45'36	213'36	74'67
504	Antonio Furno Rodas.....	191'24	51'63	242'87	85
505	Alberto Flores Villarreal.....	73'40	19'81	93'21	32'62
506	Antonio Flores Carder.....	148'62	40'12	188'74	66'05
507	Antonio Flores Mateo.....	168	»	168	58'80
508	Victoriano Ferreiro Lucas.....	148	39'96	187'96	65'78
509	Vicente Fernández Fernández.....	139'25	37'59	176'84	61'89
510	Bonifacio Fuentes Martínez.....	147'31	33'88	181'19	63'41

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
511	Wenceslao Fúner Fernández.....	168	»	168	58'80
512	Benito Fuentes Barral.....	180	»	180	63
513	Constantino Fernández Arcos.....	70'57	»	70'57	24'69
514	Cayetano Fernández Neiro.....	182	49'14	231'14	80'89
515	Casimiro Fernández Blanco.....	181	30'77	211'77	74'11
516	Cayetano Fúster Pla.....	108'35	29'25	137'60	48'16
517	Domingo Florencio Torrecilla.....	12	»	12	4'20
518	Eusebio Fernández Moreno.....	181	»	181	63'35
519	Eusebio Falces Garrido.....	91'83	24'79	116'62	40'81
520	Eugenio Fernández Salgado.....	108	29'16	137'16	48
521	Francisco Fernández Díaz.....	181	38'01	219'01	76'65
522	Francisco Flich Costa.....	136'71	28'70	165'41	57'89
523	Francisco Fernández Babol.....	26'26	6'56	32'82	11'48
524	Francisco Froilán Expósito.....	168	45'36	213'36	74'67
525	Francisco Fernández Calzón.....	68'73	»	68'73	24'05
526	Francisco Ferrer Sánchez.....	142'20	38'39	180'59	63'20
527	Francisco Fernández Expósito.....	12	3'24	15'24	5'33
528	Francisco Pons Sapiña.....	158'03	42'66	200'69	70'24
529	Juan García Vega.....	161'58	43'62	205'20	71'82
530	Jaime Grau Martínez.....	47'69	»	47'69	16'69
531	José Gómez Gómez.....	151'14	30'22	181'36	63'47
532	León Gracia Lobera.....	143'59	33'02	176'61	61'81
533	Lucas Gracia Gil.....	154'78	38'69	193'47	67'27
534	Luis González Castro.....	52'25	12'54	64'79	22'67
535	Manuel Gómez González.....	168	42	210	73'50
536	Manuel González Villar.....	141'01	38'07	179'08	62'67
537	Manuel Gómez López.....	181	32'58	213'58	74'75
538	Manuel González Bermúdez.....	168	3'36	171'36	59'97
539	Manuel García Muñoz.....	28'28	0'28	28'56	9'99
540	Matías Gilaberte Lorente.....	169'05	45'64	214'49	75'14
541	Mariano Gómez Alzudo.....	151'91	41'01	192'92	67'52
542	Agustín Herrero Mielgo.....	157'70	1'57	159'27	55'74
543	Angel de la Hoz Monge.....	168	45'36	213'36	74'67
544	Venancio Hernández Aragón.....	85'54	3'42	88'96	31'13
545	Ciriaco Hernández Bara.....	202'02	20'20	222'22	77'77
546	Enrique Hernández Lozano.....	102'09	27'56	129'65	45'37
547	Eduardo Herrero García.....	115'44	31'16	146'60	51'31
548	Esteban Hernández Rodríguez.....	175'36	1'75	177'11	61'98
549	Félix Hernández Aparicio.....	84'71	»	84'71	29'64
550	Francisco Hernández Martínez.....	103'94	1'03	104'97	36'73
551	Ignacio Herrín Torcal.....	84'33	»	84'33	29'51
552	José Herrero Martín.....	168	»	168	58'80
553	Juan Huertas García.....	34'17	9'22	43'39	15'18
554	Juan Herrero Casanova.....	168	45'36	213'36	74'67
555	Melitón de las Heras Tabernero.....	104'93	23'08	128'01	44'80
556	Manuel Hinojosa Molina.....	95'84	17'22	113'06	39'57
557	Nicaso Fernández Gómez.....	181	23'53	204'53	71'58
558	Ramón Hidalgo López.....	84'33	12'64	96'97	33'93
559	Rafael Hidalgo Pérez.....	168	33'60	201'60	70'56
560	Salvador Hernández Felipe.....	143'20	38'66	181'86	63'65
561	Antonio Iglesias Rodríguez.....	168	33'60	201'60	70'56
562	Angel Yebra Hervillo.....	168	1'68	169'68	59'38
563	Baldomero Izquierdo Avila.....	148'82	40'18	189	66'15
564	Francisco Iglesias Salgado.....	53'73	»	53'73	18'80
565	Gregorio Izquierdo Aragón.....	143'61	»	143'61	50'26
666	Julián Iglesias Jiménez.....	168	38'64	206'64	72'32
567	Manuel Inés García.....	166'18	44'36	211'04	73'86
568	Manuel Ibor Laporta.....	158'40	22'76	201'16	70'40
569	Pedro Iglesias Incógnito.....	168	35'28	203'28	71'14
570	Salvador Ibáñez Aurrubia.....	168	11'76	179'76	62'91

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
571	Antonio Jaime Martínez.....	50'17	»	50'17	17'55
572	Fernando Jarque Suñes.....	34'85	6'27	41'12	14'30
573	Francisco Javier Nicolás.....	168	45'36	213'36	74'67
574	Jaime Lovat Malgesa.....	181	38'01	219'01	76'65
575	Miguel Jaén Castillo.....	168	21'84	189'84	66'41
576	Teodoro José Expósito.....	168	45'36	213'36	74'67
577	Antonio León Hernández.....	86'03	19'28	105'81	37'03
578	Antonio López Ocaña.....	182	43'68	225'68	78'98
579	Antonio López García.....	7'93	1'90	9'83	3'44
580	Antonio Lerma Castro.....	156'54	42'26	198'80	69'58
581	Antonio López Castro.....	142'21	38'39	180'60	63'21
582	Antonio Lorente Prada.....	12	»	12	4'20
583	Victoriano Landeiro García.....	194'74	52'57	247'31	86'55
584	Blas Lasierra Son.....	181	48'87	229'87	80'45
585	Blas López Moya.....	168	»	168	58'80
586	Vicente Llorente Bermejo.....	168	21'84	189'84	65'44
587	Bartolomé López Redondo.....	142'25	30'08	173'33	60'66
588	Ciriaco Lozano López.....	101'33	27'35	128'68	45'03
589	Eduardo Lozano Arenas.....	101'09	27'29	128'38	44'93
590	Enrique López Reinoso.....	60'35	16'29	76'64	26'82
591	D. Feliciano Lorenzo Lozano.....	62'07	16'75	78'82	27'58
592	Francisco Lorente Muñoz.....	12	3'24	15'24	5'33
593	Francisco Llopis Martínez.....	182	38'22	220'22	77'07
594	Francisco López Bermúdez.....	56'41	7'33	63'74	22'30
595	Francisco Lafuente Fuente.....	168	»	168	58'80
596	Francisco Luna Ruíz.....	168	20'16	188'16	65'85
597	Francisco López Rodríguez.....	48	11'52	59'52	20'83
598	Gregorio Lozano Benito.....	180	48'60	228'60	80'61
599	Gregorio López Morejón.....	74'26	»	74'26	25'99
600	Germán López Muñoz.....	21'01	5'67	26'68	9'33
601	Jerónimo Leonardo Merino.....	106'80	28'87	135'67	47'48
602	Isidro López Gutiérrez.....	149'60	1'49	151'09	52'88
603	José López Morales.....	61'56	8'61	70'17	24'55
604	José Langa Valls.....	180	48'60	228'60	80'01
605	José López Ferrer.....	140'16	37'84	178	62'30
606	José López Sánchez.....	165'73	44'74	210'47	73'66
607	José León Romero.....	144	38'88	182'88	64
608	José López Campos.....	52'02	14'04	66'06	23'12
609	José López Ortiz.....	152'53	32'03	184'56	64'59
610	Juan López García.....	168	33'60	201'60	70'56
611	Juan Lacumberri Abizu.....	14'43	2'88	17'31	6'05
612	Juan Lojo Lojo.....	168	»	168	58'80
613	Juan Llauradó Masijo.....	49'40	10'37	59'77	20'91
614	Juan López Valdepeñas.....	168	45'36	213'36	74'67
615	Juan Lara Lozano.....	130'33	35'18	165'51	57'92
616	Julián López Alejandro.....	67'86	18'32	86'18	30'16
617	Manuel Lambea Romanos.....	215'02	58'05	273'07	95'57
618	Manuel López Rodríguez.....	136'30	»	136'30	47'70
619	Manuel López Fernández.....	161'88	»	161'88	56'65
620	Manuel López Soriano.....	168	»	168	58'80
621	Manuel Lozano Veret.....	168	36'96	204'96	71'73
622	Plácido López Fernández.....	168	40'32	208'32	72'91
623	Pascual Labrador Penen.....	40'85	7'35	48'20	16'87
624	Pedro López Turrienza.....	139'94	2'79	142'73	49'95
625	Roque López Tea.....	55'28	»	55'28	19'34
626	Rufino Lajara Muñoz.....	181	3'62	184'62	64'61
627	Raimundo Lacostana Bonet.....	19'63	5'30	24'93	8'72
628	Salvador López Torres.....	192'02	51'84	243'86	85'35
629	Segundo Leita Ramírez.....	161'81	29'12	190'93	66'82

(Se continuará.)

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas en autos ejecutivos que penden en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles radicantes en el término municipal de la villa de Epila, que pasan á describirse.

Viña, secano, en la Bodegaza, término de la villa de Epila, de un cahíz, una hanega de tierra; linda al Norte con monte, al Este con viña de Mariano Sobreviela, al Sur con otra de Mariano Pellicer y al Occidente con otra de Juan Rosel: tasada en 100 pesetas.

Otra, secano, en el lado de Rodanos, de un cahíz, una hanega de tierra; linda al Norte con viña de Teresa López, al Este con otra de José Maysanava, al Sur con otra de Narciso Roncal y al Occidente con otra de Mariano Lana: tasada en 100 pesetas.

Otra en el Tollo, de seis hanegas de tierra; linda al Norte con otra de Antonio Rosel, al Este con otra de Julián Roncal, al Sur con otra de Manuela Muñoz y al Occidente con monte: tasada en 25 pesetas.

Una casa-cueva en Matalambre, con una era aneja, señalada con el núm. 58; linda por la derecha entrando con bodega de Francisco Ayarza, por izquierda con cueva de Francisco Egea y por espalda con cabezo: tasada en 500 pesetas.

Un campo, secano, en el Plano, de tres cahíces de tierra; linda al Norte con José Romanos, al Este con Eusebio Bernad, al Sur con camino público y al Occidente con Mariano Gaspar: tasado en 60 pesetas.

Otro campo, secano en las Pintillas, de un cahíz, una hanega de tierra; linda al Norte con tierra de Manuela Aznar, al Este con paso de ganado, al Sur con tierra de Patricio Bazán y al Occidente con otra de Julián Roncal: tasado en 25 pesetas.

Y un campo, secano en Clarés, de seis hanegas de tierra; linda al Norte y Este con Calixto Alejandro, al Sur con herederos de Claudio Sobrevilla y al Occidente con Serapio Mosteo: tasado en 25 pesetas.

Que para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia, he señalado el día 12 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del valor dado á los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero.

Y que no obrando en los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, será de cuenta de los rematantes suplir la falta por los medios que las leyes establecen.

Dado en Zaragoza á 10 de Agosto de 1893.—Pablo Campos.—Ante mí, Manuel Serrano.

Madrid.—Buenavista.

Se sacan á la venta en pública subasta las 43 fincas que se dirán, embargadas como de la propiedad de D. Ricardo Ochoteo, vecino de Tarazona, en el expediente de exacción de costas, seguido contra aquél, y á cuyo pago se le condenó en el incidente de pobreza á su instancia para litigar con D. Cirilo Bahía, por el tipo de la tasación que en junto suman 55.378 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo venidero, y hora de las dos de su tarde, simultaneamente en los Juzgados de primera instancia de Tarazona y de Buenavista de Madrid, sito éste en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, núm. 1, bajo los requisitos siguientes:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose el remate ceder á un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones á sus dueños, excepto la que comprenda el mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Que se admitirán posturas á cada una de las fincas, siendo preferido el mejor postor á todas ellas.

4.º Que los títulos de propiedad de las mismas estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Fincas.

1.ª Una heredad en Carrera Borja-Magallón-Fiel, término municipal de Tarazona, de seis fanegas de tierra: tasada en 120 pesetas.

2.ª Otra en el sitio Carrera Malburgo, en aquel término, de dos fanegas y seis almudes: en 30 pesetas.

3.ª Otra en Carrera Vierla-Urbo, en dicho término, de cinco fanegas: en 25 pesetas.

4.ª Otra en el Caño de Vajuo Magallón-Fiel, en el citado término, de cuatro fanegas y dos almudes: en 30 pesetas.

5.ª Otra en el Caño de la Balsa, Magallón-Fiel, en el referido término, de tres fanegas y ocho almudes: en 35 pesetas.

6.ª Otra en el Caño de la Cabaña, Magallón-Fiel, en aquél mismo término, de cinco fanegas y seis almudes: en 40 pesetas.

7.ª Un campo, llamado Tabla de Mojón, en término municipal de Vera, de haber 48 fanegas: en 5.000 pesetas.

- 8.^a Una viña y olivar, al sitio de San Pedro, en aquel término, de 18 fanegas: en 80 pesetas.
- 9.^a Un campo llamado Rosa de Paso, en el mismo término, de ocho fanegas: en 500 pesetas.
10. Otra llamada la Cañada, del Molino de Trahit, en citado término, de 32 fanegas: en 75 pesetas.
11. Otro en Acequia del Molino, en el expresado término, de siete fanegas: en 1.250 pesetas.
12. Otro en Traslavilla, en dicho término, de una fanega y seis almudes: en 20 pesetas.
13. Otro en el mismo sitio y término, de seis fanegas: en 50 pesetas.
14. Otra en Filacinada, en citado término, de dos fanegas y seis almudes: en 15 pesetas.
15. Otro en el Mongal, en dicho pueblo de Vera, de seis fanegas: en 35 pesetas.
16. Otro llamado Las Grandes, en igual término, de cuatro fanegas: en 25 pesetas.
17. La cuarta parte del monte de Atocenucha, en término del pueblo de Vera: en 46.000 pesetas.
18. Un campo, en sitio llamado El Urbo, en término del pueblo de Vierlas, de caber ocho fanegas y cuatro almudes: en 1.500 pesetas.
19. La mitad de un Vago, sito en la calle de la Plaza, sin número, en el pueblo de Añón, mide 105 metros, y se conoce por la Casa quemada: en 50 pesetas.
20. Tres sitios en la casa de José García, sito en el mismo pueblo de Añón, calle Baja, núm. 19: en 100 pesetas.
21. Otro sitio en la calle Baja, sin número, mide 16 metros; en aquel pueblo: en 5 pesetas.
22. Un corral para encerrar ganado, sito en los Muros, en el mismo pueblo, derruido en parte el solar: en 10 pesetas.
23. Otro para guardar ganado, sito en Valchoveja, llamado Chueca, en Añón, derruido en parte: en 5 pesetas.
24. Otro llamado El Loco, sito en la entrada del barranco de Morano, en aquel término, derruido: en 5 pesetas.
25. Una huerta llamada de Fonchín, sita en la calle de la Plaza, sin número, de seis almudes: en 5 pesetas.
26. Un campo llamado Cenacho del Prado y Catalán, de caber ocho fanegas: en 40 pesetas.
27. Otro llamado de la Dehesa, en el mismo pueblo del término de Añón, de 10 fanegas: en 50 pesetas.
28. Otro en el plano llamado de Lara, de 16 fanegas: en 50 pesetas.
29. Otro llamado Valseto, en Valdeoveja, de nueve fanegas: en 10 pesetas.
30. Otro en Valdeoveja, llamado Era del Tollano: en 10 pesetas.
31. Otro llamado Barranco de los Moros, de 16 fanegas: en 10 pesetas.
32. Otro en Valdeoveja de seis fanegas: en 10 pesetas.
33. Otro llamado del Zaitero, en Valdeoveja, de cinco fanegas: en 5 pesetas.
34. Un campo llamado de Abadía, sito en el pueblo de Alcalá de Moncayo, de tres fanegas: en 20 pesetas.

35. Otro al sitio del Portillo, en el mismo término: en 10 pesetas.

36. Otro en la Viñuela, de cinco fanegas: en 25 pesetas.

37. Otro en el camino de Tarazona, llamado de La Peonada: en 3 pesetas.

38. Otro llamado Preso del Arco, tablar del medio, de nueve fanegas: en 35 pesetas.

39. Un huerto en los Muros, de 10 almudes: en 10 pesetas.

40. Un campo llamado de La Laguna, de cinco fanegas: en 20 pesetas.

41. Otro llamado Campillo, de cuatro fanegas: en 50 pesetas.

42. Otro en la Abadía, de seis almudes de tierra: en 5 pesetas.

43. Una era de trillar, en las Bajas, de una fanega: en 5 pesetas.

Madrid 8 de Agosto de 1893.—El Juez de primera instancia interino, José Vignote.—El actuario, Bonifacio Guillén.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Antonio Ferrer Mur, primer Teniente, Ayudante, Juez instructor del regimiento lanceros del Rey, 1.^o de Caballería:

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado del cuarto escuadrón Telesforo Herrando Engay, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Azuara, provincia de Zaragoza, de 18 años de edad, su estatura un metro 580 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero, á quien estoy sumariando por el delito de desertión:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel de Caballería de Torrero, en esta Plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al nombrado cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dada en Zaragoza á 12 de Agosto de 1893.—El Juez instructor, Antonio Ferrer.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Julio de 1893.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11...	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
12...	1	4	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
13...	3	3	6	»	1	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
14...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
15...	2	1	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
16...	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
17...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
18...	7	»	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
19...	4	2	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
20...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	25	17	42	2	2	4	46	»	»	»	»	»	»	»	46

Zaragoza 24 de Julio de 1893.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Julio de 1893
clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11...	3	»	1	4	1	»	»	1	5
12...	2	1	»	3	»	»	»	»	3
13...	»	»	»	»	»	»	3	3	3
14...	2	1	1	4	1	2	»	3	7
15...	2	»	»	2	»	»	»	»	2
16...	1	1	»	2	1	»	»	1	3
17...	2	1	1	4	3	1	»	4	8
18...	»	»	»	»	1	»	3	4	4
19...	2	»	»	2	1	»	3	4	6
20...	3	1	»	4	3	»	»	3	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	17	5	3	25	11	3	9	23	48

Zaragoza 24 de Julio de 1893.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.